

Concordia, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN NRO. 431
PROCESO	J.V DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO
SOLICITANTE	GLORIA ELENA BALZAN BENJUMEA
P.DESAPARECIDO	CARLOS MARIO RIVERA MUÑOZ
DECISIÓN	INCORPORA CERTIFICADO Y NO LO TIENE EN CUENTA

Agréguese al expediente digital, el escrito enviado por el apoderado judicial de la señora GLORIA ELENA BALZAN BENJUMEA, obrante a folios 78-79, mediante el cual anexa certificado de la difusión del edicto emplazatorio realizado en la emisora Radio Suroeste.

Pues bien, una vez leído el certificado se tiene que la fecha de publicación es confusa en tanto se indicó lo siguiente: “Día de publicación a los tres (09) días del mes de octubre del 2022, Hora: 10:00 am”; por ende, la misma no será tenida en cuenta, hasta tanto no sea corregido el certificado y se señale de forma clara en qué fecha fue que se realizó la difusión del edicto emplazatorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758acc0a538299c0346af042aa312b9ee4833093e1de0bce3e0d5654c2138be7**

Documento generado en 14/10/2022 05:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>